

---

## **El plazo de solicitud para las listas de empleo complementarias para interinos se inicia el 12 de enero**

Las solicitudes de participación en el procedimiento se efectuarán exclusivamente por vía telemática

El orden de las personas integrantes de las listas se establecerá en función de los méritos ya que no se realizarán pruebas de conocimientos

**La Dirección General de la Función Pública, adscrita a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, que dirige Julio Pérez, abrirá durante 15 días hábiles, a contar desde el 12 de enero, el plazo de presentación de solicitudes para constituir las listas de empleo complementarias de las vigentes, a las que se podrá acudir para el nombramiento del personal funcionario interino al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos autónomos y entidades.**

El consejero Julio Pérez destaca que este procedimiento selectivo es novedoso, ya que, por primera vez, estas listas de empleo no dependen de ningún proceso selectivo previo y a ellas pueden concurrir toda persona que cumpla con los requisitos de acceso de la convocatoria.

Además, otra de las novedades de esta convocatoria es que las solicitudes de participación deberán efectuarse exclusivamente por vía telemática. Por ello, las personas interesadas deberán inscribirse al proceso a través de la sede electrónica de la Administración Pública (<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/>) o, en el caso del personal al servicio de la Administración autonómica canaria, a través del Portal de Personal (<https://www.gobiernodecanarias.net/empleado>). De este modo, se excluirán del procedimiento selectivo a quienes no presenten las candidaturas de manera telemática.

Las bases de esta convocatoria están recogidas en el Boletín Oficial de Canarias 254, publicado el pasado 15 de diciembre. En ellas se explica que para formar parte de las listas se realizará valoración de los méritos que se explican en el Anexo I de la Resolución, por lo que no será necesario realizar pruebas de conocimientos.

Así mismo, también se identifican los cuerpos, escalas y especialidades que se convocan y los requisitos para formar parte de las listas, que son los establecidos en la legislación vigente para el acceso a la condición de personal funcionario para el cuerpo, escala y especialidad al que es pretenda acceder. Para ello, las personas candidatas han de contar con la titulación exigible para cada uno de ellos.

Del Cuerpo Superior de Administradores están dos escalas, la de Administraciones Generales y la de Administradores Financieros y Tributarios, para los que se requieren titulaciones universitarias. Mientras, del Cuerpo Superior Facultativo se convocan las especialidades de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; Ingenieros Industriales; e Ingenieros de Telecomunicaciones. También en este cuerpo están abiertas las solicitudes para la especialidad de Tecnologías de la Información, de Psicología y de la Escala de Inspectores Médicos.

En cuanto al Cuerpo de Gestión, se convocan las escalas de Gestión General y Gestión Financiera Tributaria, para los que se requieren estar en posesión de título universitario. Por otro lado, en el Cuerpo de Facultativo de técnicos de grado medio, las especialidades son tres: Telecomunicaciones, Tecnología de la Información y Trabajador Social. Por último, también se abrirá la convocatoria de Subalternos, quienes precisarán tener certificado de escolaridad y estar en posesión del permiso de conducir B.

